

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, al objeto de conocer el material móvil automovilístico, las Corporaciones locales de esta provincia remitirán a la Secretaría Técnica de dicha Dirección General, por conducto de este Gobierno Civil, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta circular, una relación de los vehículos automóviles de que sean propietarias, en cuya relación se especificará:

- 1.º Marca del automóvil.
- 2.º Indicación de sus características (turismo, camioneta, autocamión).
- 3.º Caballos de fuerza del mismo.
- 4.º Matrícula.
- 5.º Precio en que fué adquirido.
- 6.º Fecha de su adquisición.
- 7.º Fin a que se destina por la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las respectivas Corporaciones del servicio interesado.

Madrid, 12 de agosto de 1957.—El Gobernador Civil Interino, Marqués de la Valdavia.  
(G. C.—4.016)

## AYUNTAMIENTOS

### LOS MOLINOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el término de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para las públicas subastas que se celebrarán para el aprovechamiento de pastos, leñas muertas y cambroños, y canteras del monte «El Pinar», de este Municipio, durante el año forestal de 1957 a 1958, y bajo los tipos de tasación de pesetas 22.180 y 14.000 los aprovechamientos de pastos, 300 pesetas los aprovechamientos de leñas muertas y cambroños y 1.000 pesetas los aprovechamientos de canteras.

Durante el expresado plazo puede ser examinado el mencionado pliego de condiciones y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 5 de agosto de 1957.—El Alcalde, Nicolás Bragado.  
(G. C.—3.940) (O.—33.925)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Pinar de Concejo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no formularse reclamaciones, la subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de proposición se presentarán, acompañados del resguardo de depósito, en Secretaría, hasta media hora antes de su apertura.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 15.000 pesetas, y la fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda el día 11 del mismo mes, y hora de las doce, con el mismo pliego de condiciones base de la primera.

Pliegos de condiciones y modelos de proposición, en Secretaría municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de agosto de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.

(G. C.—3.939) (O.—33.926)

### MORALZARZAL

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción, tendrá lugar la apertura de plicas para las subastas de los aprovechamientos que se indicarán, de las fincas que se relacionan y por los tipos que, respecto de cada una, se hacen constar, para el ejercicio forestal de 1957-58:

«Ladera de Matarrubia».—Aprovechamiento de pastos con 800 reses lanaras y 20 vacunas. Tipo de subasta, 51.000 pesetas.

Esta subasta será doble y simultánea y se celebrará en el Distrito Forestal de Madrid y en este Ayuntamiento, y aunque quede desierta no se celebrará otra nueva.

«Dehesa Nueva».—Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanaras, 130 vacunas, 10 mayor y 20 menor. Tipo de subasta, 18.105 pesetas.

«Dehesa Vieja y Robledillo».—Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanaras, 100 vacunas y 20 mayor. Tipo de subasta, 25.328 pesetas.

«El Berrocal».—Aprovechamiento de pastos sin limitación de ganado. Tipo de subasta, 17.227,60 pesetas.

«Canteras de Dehesa Nueva».—Aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra (anuales). Tipo de subasta, 100 pesetas (anuales).

El arrendamiento de este aprovechamiento tendrá una duración de cinco años forestales.

«Ladera de Matarrubia».—Aprovechamiento apícola con 200 colmenas movilizadas. Tipo de subasta, 2.000 pesetas.

«Dehesa Nueva».—Aprovechamiento apícola con 70 colmenas movilizadas. Tipo de subasta, 350 pesetas.

«Dehesa Vieja y Robledillo».—Aprovechamiento apícola con 30 colmenas movilizadas. Tipo de subasta, 150 pesetas.

Estas siete últimas subastas serán sencillas y sólo se celebrarán en la Casa Ayuntamiento.

Las referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, presenciaránlas un funcionario del Distrito Forestal y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, y tendrán lugar a partir de las nueve horas de la mañana, de treinta en treinta minutos, empezando por la de pastos de la «Ladera de Matarrubia» y siguiendo en cuanto a las demás el orden correlativo anunciado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la cuantía de la vigente ley del Timbre y el 25 por 100 de de timbre provincial, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional, y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal; presentación que se hará para la primeramente anunciada en la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid o en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al en que tenga lugar la apertura de plicas, y para las siete siguientes únicamente en este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes, durante los ocho días hábiles siguientes a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo ser examinados en Secretaría, así como el modelo oficial de proposición, hasta el día de la subasta.

Si alguna de las siete últimamente anunciadas quedare desierta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente de cumplirse los diez hábiles, contados también desde el siguiente a la fecha de la primera, con los mismos tipos y condiciones.

Moralzarzal, a 1.º de agosto de 1957.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.972) (O.—33.941)

### ARANJUEZ

El Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que confeccionada la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1956, queda expuesta al público la misma, con sus justificantes, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante este plazo, y ocho días más, puedan formularse los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Aranjuez, a 5 de agosto de 1957.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—3.941) (O.—33.924)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.971) (O.—33.940)

### COSLADA

Rendidas las Cuentas municipales del año 1956, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que du-



rante dicho plazo, y ocho días más, pueden formularse reclamaciones.

Coslada, 5 de junio de 1957.—El Alcalde, Paulino Velasco.  
(G. C.—3.980) (O.—33.947)

**BRAOJOS**

En cumplimiento, y a los efectos del núm. 2 del art. 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante un plazo, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Braojos, 8 de agosto de 1957.—El Alcalde, Dionisio Siguero.  
(G. C.—4.007) (O.—33.952)

**EL BERRUECO**

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por ocho días, el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, para aprovechamiento de ramoneo y desmoche de Fresno y roble en el tronzón «Novalba», del monte 62-A, de estos Propios, para el año forestal 1957-1958.

El Berrueco, 8 de agosto de 1957.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—3.979) (O.—33.948)

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para adjudicación de las obras de mejora y reforma en el edificio Sindical, Cristino Martos, 4, cuyo presupuesto de contrata asciende a 267.877,84 pesetas, importando la fianza provisional 5.357,55 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta décimosexta, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficinas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.  
(G. C.—4.013) (O.—33.955)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**  
**Concesiones**

**ANUNCIO**

«Perfumería Gal» (S. A.) ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 20 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren proceden-

tes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

**NOTA-EXTRACTO**

El presente proyecto tiene por objeto el aprovechamiento de 20 litros por segundo de agua del río Henares.

La toma se realizará en la margen derecha del río mediante una arqueta, de la que partirá la tubería de aspiración, de longitud 25,80 metros, que terminará en la casa de máquinas.

Dentro de la casa de máquinas irá instalado un grupo electrobomba de 15 C. V.

La tubería de impulsión tendrá un diámetro interior de 200 milímetros y una longitud de 1.593,85 metros, e irá a verter a un módulo que se emplazará en una esquina del depósito regulador. Las dimensiones del depósito serán de 30 por 23 metros por 3,40 metros de profundidad, y con una capacidad de 2.000 metros cúbicos.

En la parte central del depósito se construirá un aliviadero, que desaguará en una arqueta de la que saldrá una tubería, cuyo objeto es devolver el caudal al río. El diámetro de esta tubería es también de 200 milímetros.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio particular y público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.010) (O.—33.953)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Pinto, con motivo de las obras para supresión del paso a nivel en la línea de Madrid a Alicante, carretera nacional de Madrid a Cádiz, kilómetro 24, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 21 del corriente mes de agosto, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento de Pinto.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—  
Propietario

- 1 y 5.—Doña Dolores Lebrón Pérez.
- 2.—Don Ignacio y don Nicolás Fúster Otero.
- 3, 7 y 12.—Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl.
- 4.—Don Adrián Pérez Sánchez.
- 6.—Don Francisco Pérez Sánchez.
- 8, 9, 10, 11 y 13.—Don Luis Pérez Ríos.

(G. C.—3.968) (O.—33.938)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Electricidad.—179**

Tramitado en esta Jefatura el expediente de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., para servicio del Seminario Teológico de los PP. Dominicos, en la carretera de Alcobendas; expediente incoado a instancia de don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de Provincial Eléctrica.

Resultando que al Proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en

la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento vigente, no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos de dominio público y del Seminario al que la línea da servicio;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Jefatura Regional de Telecomunicación ha informado favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos y su reintegro, de acuerdo con la vigente ley del Timbre, y el apartado noveno del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

6.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

8.ª El cruce con la carretera a Alcobendas se dispondrá con castilletes metálicos, doble aislador por fase e hilo fiador. La altura libre mínima no será inferior a ocho (8) metros. Ni en el cono de cruce ni en los inmediatos los conductores presentarán empalmes.

9.ª Los cruces con otras líneas eléctricas de menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que la distancia mínima entre el conductor más bajo de la línea que se autoriza y el superior de los que se cruzan no sea inferior a dos (2) metros.

10. El propietario de la línea queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de se-

guridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan introducirse en la línea, así como de su venta o transferencia.

12. Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 2.ª

13. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.967) (O.—33.937)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Perlado, en nombre de doña Patrocinio Dueñas Aparicio y don Rafael Berrocal López, contra doña Catalina Gómez Nicolás, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

En Boadilla del Monte.—Casa-habitación, señalada con el número dos de la calle de Carretas, de una extensión superficial de setecientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, compuesta de pasillo, patio con pozo, dos tinacos, cuadra, pajar, trece habitaciones y cueva, en piso bajo, y de tres cámaras en principal, que linda: derecha, entrando, o Sur, casa de Faustino Nicolás Maluenda y calle de Villaviciosa; izquierda o Norte, casas de la Comunidad de Carmelitas Descalzos y de Faustino Nicolás Maluenda; espalda o Este, casa de Francisco Nicolás Maluenda y de los herederos de Augusto Borde, y frente u Oeste, calle de Carretas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 549 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca núm. 1.153, folio 190, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante



los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.540)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado del comerciante de esta Plaza «Empresa Henry's» (S. L.), que funciona en la calle de Villanueva, número dos, bajo la denominación de «Restaurante Henry's» (Sociedad Limitada), dirigido por su propietario, don William Rose Moore, declarada a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre del acreedor don Hathan Lieberman, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores, para nombramientos de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de dicho quebrado; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, firmado: Victor Serván.

(A.—8.541)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por do-

ña María Concepción Gómez Magulliza, doña Josefa Mora Parejo y don Pedro Melendo Abad, para la efectividad de cierto préstamo hecho a los cónyuges don Alfonso Monchón Martín y doña Miguella Navas Arias, por providencia de siete del actual se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas, además de otras dos, en garantía del préstamo, siguientes:

1.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra, al sitio de la Sierrezuela, del término de Hembri-lla, de haber dos fanegas y tres celemines, finca número 9.643 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

2.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra, parte del llamado del Amo, del término de Hembri-lla, al sitio de Cañada de Clemente, de haber una fanega y seis celemines, finca número 1.698 del Registro de Manzanares.

3.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra, al sitio Pa-redazo de la Huerta de Anega, en tér-mino de Manzanares, de haber tres fa-negas, un cuartillo y seis estadales, finca número 13.402 del Registro de Man-zanares.

4.<sup>a</sup> Un pedazo de tierra, con un pozo noria, al sitio de Peláez, en término de Manzanares, con parte en la casa quin-tería de este nombre, pozo, pila, corral y ejido, con una superficie de seis fanegas. Finca número 3.852 duplicado del Registro de Manzanares.

5.<sup>a</sup> Tierra, titulada de Gallego, al sitio Paredazo del Tamarón, en térmi-no de Manzanares, de haber seis fanegas y nueve celemines, finca número 8.781 duplicado del Registro de Man-zanares; y

6.<sup>a</sup> Una parcela de tierra, al sitio Cazo de Peláez, en Aberturas, término de Valdepeñas, de haber tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas, finca número 30.944 del Regis-tro de la Propiedad de Valdepeñas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el pre-sente; advirtiéndose:

Que las referidas fincas salen a pri-mera subasta en las siguientes cantida-des: la primera, en seis mil pesetas; la segunda, en cuatro mil; la tercera, en veinte mil; la cuarta, en veinte mil; la quinta, en ciento veinte mil, y la sex-ta, en cuarenta mil, haciendo un total de doscientas diez mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la mesa del Juzgado o esta-blecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, sin cuyo requisito no se-rán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe total por que salen a subasta, o sea las doscientas diez mil pesetas.

Que los autos y la certificación, que preceptúa el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de ma-nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los títulos de pro-piedad de indicadas fincas, con los que tendrán que conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito re-clamado en los autos, continuarán sub-sistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos.

Que el precio del remate, descontado lo que se depositó en el acto de la su-basta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aproba-ción del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dran-guet. — El Juez de primera instancia (Fir-mado).

(A.—8.539)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núme-ro veintitrés, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscien-tos ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos a instancia de don Francisco Olano Temprano, repre-sentado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don José Torres Rodrí-guez, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, de los bie-nes y derechos que a continuación se re-señan, y que fueron embargados al se-ñor Torres Rodríguez:

**Reseña de los muebles.—Valoración**

Dos medidas para aceite, marca «Ner-ti», quinientas pesetas.

Una balanza, marca «Mobba», para cinco kilos, núm. 26.566, mil quinientas pesetas.

Otra balanza, marca «Mobba», para tres kilos, número 21.062, mil doscien-tas cincuenta pesetas.

Una radió de cinco lámparas, marca «Pita», quinientas pesetas.

Total, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Los bienes muebles reseñados, valora-dos en la cantidad total de tres mil se-tecientas cincuenta pesetas, se encuen-tran depositados en el propio don José Torres Rodríguez, que tiene su domici-lio en Madrid, paseo de Extremadura, número treinta y siete.

Se subastan también los derechos de traspaso del local de negocio titulado «Casa Torres», situado en el paseo de Extremadura, dedicado a la venta de embutidos y comestibles, tienda de unos cuatro metros de largo por dos y medio de ancho, con una pequeña trastienda y water; cuyos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate, que ten-drá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia nú-mero veintitrés, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno,

72 DIPUTACIÓN PROVINCIAL

nombramiento en propiedad, por un período de tiempo de quince años y catorce días, acreditados en su expediente personal.

334. Desestimar instancia de doña Isabel Redondo Robles y doña Asunción García Moraleja, Costureras del Hospital Provincial, solicitando abono de atrasos de su sueldo base de 8.000 pesetas anuales, de conformidad con los acuerdos de 24 de noviembre de 1955 y 19 de enero de 1956.

335. Desestimar instancia de don Gabino Francisco Río Somolinos, Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, solici-tando el reconocimiento de los servicios prestados como Maquinista de la Jefatura de Obras Públicas, con anterioridad a su ingreso al Servicio de esta Corporación, por no haber sido nombrado por opo-sición o concurso para el desempeño del expresado cargo.

336. Fijar en 14.000 pesetas anuales el sueldo base de un Sobrestante Pagador y un Sobrestante de la Sección de Vías y Obras (Grupo C. Servicios Especiales), en razón al cometido que des-empeñan; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

337. Reconocer al Auxiliar administrativo, don Victoriano Díaz Sanz, la retribución complementaria anual de 4.000 pesetas, con efectos de primero de enero de 1958, en razón al cometido que desempeña en el Hospital Provincial.

338. Desestimar instancia de doña Concepción Muñoz Gon-zález, Matrona de la Casa de Maternidad, en la que solicita su jubi-lación, acogidos a los beneficios determinados por el acuerdo de esta Corporación de 14 de agosto de 1939, por impedir su cumpli-miento el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de no-viembre de 1956.

339. Desestimar instancia de doña Bernardina Rodríguez Qui-roga, Enfermera de la Beneficencia Provincial, en la que solicita su jubilación, acogidos a los beneficios determinados por el acuerdo de esta Corporación de 14 de agosto de 1939, por impedir su cumpli-miento el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de no-viembre de 1956.

69 SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1957

servicios propios de sus respectivos cargos, a los funcionarios don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Indus-triales; don José Alfredo Prada Rodríguez Viforcós, Ingeniero In-dustrial, y don Carlos Andino Ruiz, Perito Industrial; don Luis Lo-renzo Salgado, como empleado temporero de la Sección de Arbitrios, y don Jorge Hernández Bravo, Químico contratado de la misma Se-ción.

**Obras Públicas**

319. Adjudicar definitivamente a la entidad «Industria eléc-trica Francisco Benito Delgado» (S. A.), en la cantidad de 854.410,28 pesetas, el concurso para las obras de estación transformadora de 400 KVA, en el Hospital Provincial; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abo-ne los gastos del concurso.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

320. Conceder Premio de Permanencia, por aplicación a lo dis-puesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta excelentísima Diputación, en cuantía de seis mensualidades del suel-do regulador, exento de la Tarifa 1.<sup>a</sup> del Impuesto de Utilidades, a don Tomás Quintana Castedo, Delineante, jubilado, del Servicio de Arquitectura, declarando de abono su importe con cargo a la perti-nente consignación presupuestaria.

321. Ampliar, por todo el ejercicio de 1957, la prestación de servicios de doña María Verdú Sanfeliz y don Francisco Alvarez Larrarte, designados empleados temporeros para los trabajos de ad-ministración y cobranza de Arbitrios provinciales por decreto presi-dencial de 28 de enero último.

**Personal**

322. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Francisco Balseiro Lara, Auxiliar administrativo de esta Corpora-ción, ocurrida el día 23 de febrero del corriente año.

B. O. P. 15-8-57



se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas.

Que se subastarán por separado los bienes muebles y los derechos de traspaso reseñados.

Que para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del precio de tasación de los bienes o derechos que se pretendan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo precio de tasación, que es el que sirve de tipo para esta subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que se refiere a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta tanto que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, y que el posible rematante ha de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.538)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, accidental, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Jesús Gómez de la Vela, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un dormitorio, compuesto de: armario de cuatro cuerpos, dos lunas interiores; coqueta, con su correspondiente

espejo; dos descalzadoras y dos mesillas de noche, de madera de nogal, al parecer.

Un comedor, compuesto de: mesa para doce cubiertos; aparador y vitrina, aquél con espejo mural, y seis sillas tapizadas, de madera de nogal, al parecer.

Un cuarto de estar, compuesto de: tresillo, forrado de terciopelo color salmón; dos sillones, tapizados en igual tela y color; dos sillas, haciendo juego, de madera de castaño, al parecer.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M. 40, número 199.022.

Una mesa escritorio, con cinco cajones, dos a cada lado y uno central.

Una mesa auxiliar de máquina, con cuatro cajones laterales, todo ello de madera de castaño, al parecer.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, modelo pequeño.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la suma indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.545)

REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

ALCALA DE HENARES

Ruiz Rubio (Antonio), conocido por Antonio Ruiz Sánchez, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión ferroviario, natural del Puente de Vallecas, y vecino de Villaverde Alto, Colonia de San Fermín, 425, procesado en causa que se le instruye con el núm. 49, de 1951, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.551) (B.—3.701)

Garrido Martín (Marcelino Anacleto), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Celedonio y Eugenia, natural de Mangirón, y vecino de Madrid, Mariano de Cavia, 23, procesado en causa que se le instruye con el núm. 394, de 1951, por el supuesto delito de infracción a la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.552) (B.—3.700)

Gueden Kayser (Emilio), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión empleado, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle de Velarde, 18, procesado en causa que se le instruye con el núm. 121, de 1952, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.687) (B.—3.697)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 28, de 1949, por hurto, Inés Jiménez Avilés, de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Antonia, natural de Benarrabá (Málaga), vecina de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en el del Estado de 8 de junio de 1954, y en el de la provincia, de 6 de enero del mismo año, con el núm. B.-6.547, llamando a dicha procesada, por haber sido habida.

(G. C.—3.843) (B.—3.823)

Otero Teijeiro (Antonio), de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de José y de Ramona, natural de Foz (Lugo), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Bastero, núm. 21, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 85, de 1954, rollo 280, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser ingresado en prisión, para cumplir la pena de veintiséis días que le restan de la pena que le fué impuesta por la Superioridad.

(G. C.—3.900) (B.—3.861)

Imp. Provincial — Doctor Esquerdo, 46

323. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja del Alumno interno de primera clase, don Manuel Miranda Molero de Avila, con efectos de primero de marzo del corriente año, en razón a haber terminado su Licenciatura.

324. Acceder a lo solicitado por don Felipe Otero Gómez, Subalterno de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados en propiedad como Inspector interior de Arbitrios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, durante el período de tiempo comprendido entre el primero de julio de 1920 y el 28 de febrero de 1931, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

325. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don Manuel Rojano Mora, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de primero de diciembre del pasado año; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor de las nuevas plantillas del personal sanitario de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditársele toda remuneración.

326. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, Alumno interno interino de primera clase, a don Angel García Jiménez, con el haber de 2.000 pesetas anuales, y Alumno interno interino de segunda clase, a don José Luis Méndez Conde, con el haber anual de 1.500 pesetas, ambos con efectos económicos de primero de febrero del corriente año; cuyos nombramientos se expiden hasta la entrada en vigor de las nuevas plantillas del personal sanitario de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditárseles toda remuneración.

327. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Sanidad, las propuestas formuladas por el señor Decano del Cuerpo Médico, sobre nombramiento, como Alumnos internos interinos, de don Pedro Caba Martínez, don Rafael Llopis Paret y

don Arturo Ros Jiménez, en atención a la proximidad de la puesta en vigor de las nuevas plantillas del personal sanitario de esta Corporación, en las cuales dicho cargo ha sido suprimido.

328. Disponer pase a la situación de excedencia activa el Auxiliar administrativo don José Garrido Hernández, con efectos del día 25 de enero del corriente año, fecha en que tomó posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

329. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Oficial Mayor de esta Corporación, don Juan Luis de Simón Tobalina, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 19 de marzo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

330. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, don Juan José San Martín Casamada, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos de 28 de marzo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

331. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, don Víctor Manuel Lueje Lueje, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 19 de marzo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

332. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

333. Acceder a lo solicitado por don José de la Cruz Herrero, Capellán de la Beneficencia Provincial, reconociéndole, a todos los efectos, los servicios prestados a la misma, con anterioridad a su